

ANEXO VI**Aclaración sobre la formulación de pujas – Epígrafe 9.3 (párrafo primero)**

Ante las preguntas recibidas por diversos interesados, se aclara el alcance del siguiente párrafo, como sigue:

“9.3. Se abrirá el acto de licitación solicitando postura al tipo de salida de la primera subasta, y continuándose a partir de dicho tipo. Las pujas deberán mejorar la anterior incrementándose en tramos de, al menos 10.000 €”.

El *speaker*, siguiendo indicaciones de la Propiedad, podrá anunciar tramos superiores a 10.000€. No se admitirán pujas superiores a las indicadas por el *speaker*, realizadas por los licitadores sin la referida indicación previa.

Madrid, a 22 de octubre de 2021

